



**Santa Cruz de Tenerife**  
AYUNTAMIENTO

CULTURA

**ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.  
UNIDAD DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS ECONÓMICOS-ADMINISTRATIVOS.**

**CONSEJO RECTOR. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 20 DE MARZO DE 2018.**

**DOÑA MARÍA JOSÉ TABARES RODRÍGUEZ, SECRETARIA DELEGADA POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, DON LUIS FERNANDO PRIETO GONZÁLEZ.**

**CERTIFICADO:**

**19.-EXPEDIENTE 56/18 RELATIVO A SUMINISTRO DE MATERIAL ESCÉNICO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE TIENEN LUGAR EN EL TEATRO GUIMERA GESTIONADO POR EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA**

El Sr. Presidente del Organismo Autónomo de Cultura expone que mediante Resolución de fecha de 8 de marzo de 2018 se aprobó la tramitación por vía de urgencia y la convocatoria del procedimiento de contratación MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL SUMINISTRO DEL MATERIAL ESCÉNICO (ELÉCTRICO) NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE TIENEN LUGAR EN EL TEATRO GUIMERA GESTIONADO POR ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA, y la aprobación de los pliegos de condiciones a que debe sujetarse el citado procedimiento de contratación, para un periodo de cuatro años. El gasto derivado de la presente contratación que deberá soportar la Administración, excluido IGIC, asciende a la cantidad de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €). El IGIC (7%) que deberá soportar la Administración asciende a la cantidad total de DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS (2.800,00 €).

El artículo 7 de los vigentes Estatutos del Organismo establece entre las competencias del Consejo Rector la contratación de servicios, así como la aprobación de los respectivos proyectos técnicos y pliegos de condiciones a que deba sujetarse la contratación cuya duración exceda de un año exija créditos superiores los consignados en el Presupuesto Anual. Debido a la urgencia que tiene la tramitación del presente expediente se consideró oportuno se aprobará por la Presidencia del OAC, y posteriormente elevarlo al Consejo Rector del OAC para su ratificación (artículo 52.4 de la Ley 39/2015).

Ante lo cual se eleva al Consejo Rector del OAC la siguiente propuesta de acuerdo:

- Ratificar la Resolución de fecha de 8 de marzo de 2018 por la que se aprobó la tramitación por vía de urgencia y la convocatoria del procedimiento de contratación MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL SUMINISTRO DEL MATERIAL ESCÉNICO (ELÉCTRICO) NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE TIENEN LUGAR EN EL TEATRO GUIMERA GESTIONADO POR ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA, y la aprobación de los pliegos de condiciones a que debe sujetarse el citado procedimiento de contratación, para un periodo de cuatro años. El gasto derivado de la presente contratación que deberá soportar la Administración, excluido IGIC, asciende a la cantidad de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €). El IGIC (7%) que deberá soportar la Administración asciende a la cantidad total de DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS (2.800,00 €).

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Fzt2SDLFz2vRjoK5yl21xg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	20/03/2018 15:30:32	
	Maria Jose Tabares Rodriguez	Firmado	20/03/2018 14:48:44	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Fzt2SDLFz2vRjoK5yl21xg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Fzt2SDLFz2vRjoK5yl21xg==</a>			



CULTURA

- Delegar en la Presidencia del OAC la adjudicación del contrato de suministro del material escénico (eléctrico) necesario para el desarrollo de las actividades que tienen lugar en el Teatro Guimera gestionado por Organismo Autónomo de Cultura.

El Consejo Rector acordó:

- Ratificar la Resolución de fecha de 8 de marzo de 2018 por la que se aprobó la tramitación por vía de urgencia y la convocatoria del procedimiento de contratación MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL SUMINISTRO DEL MATERIAL ESCÉNICO (ELÉCTRICO) NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE TIENEN LUGAR EN EL TEATRO GUIMERA GESTIONADO POR ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA, y la aprobación de los pliegos de condiciones a que debe sujetarse el citado procedimiento de contratación, para un periodo de cuatro años. El gasto derivado de la presente contratación que deberá soportar la Administración, excluido IGIC, asciende a la cantidad de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €). El IGIC (7%) que deberá soportar la Administración asciende a la cantidad total de DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS (2.800,00 €).
- Delegar en la Presidencia del OAC la adjudicación contrato de suministro del material escénico (eléctrico) necesario para el desarrollo de las actividades que tienen lugar en el Teatro Guimera gestionado por Organismo Autónomo de Cultura.
- Dar cuenta al Consejo Rector de la adjudicación del contrato de suministro del material escénico (eléctrico) necesario para el desarrollo de las actividades que tienen lugar en el Teatro Guimera gestionado por Organismo Autónomo de Cultura.
- Facultar a la Presidencia del OAC para la corrección de errores materiales, aritméticos o de hecho que pudieran detectarse en el presente acuerdo, conforme a lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Se aprueba por 4 votos a favor (CC-PNC y PP) 4 abstenciones (CIUDADANOS, SI SE PUEDE, PSOE y GRUPO MIXTO).**

Y para que así conste expido la presente, haciendo la salvedad que el borrador del acta donde se contiene el presente acuerdo aún no ha sido aprobado, conforme establece el artículo 19, in fine, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**Vº Bº EL PRESIDENTE**

José Carlos Acha Domínguez.

**LA SECRETARIA DELEGADA.**

María José Tabares Rodríguez.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Fzt2SDLFz2vRjok5yl2l1xg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	20/03/2018 15:30:32	
	Maria Jose Tabares Rodriguez	Firmado	20/03/2018 14:48:44	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Fzt2SDLFz2vRjok5yl2l1xg==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Fzt2SDLFz2vRjok5yl2l1xg==</a>			